PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS A LAS QUE HABRÁ DE SOMETERSE EL SERVICIO DE LIMPIEZA, RESERVADA A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO Y EMPRESAS DE INSERCIÓN, EN LOS SIGUIENTES CENTROS:

- Centro de Social y Centro de Día para Personas Mayores Dependientes de Cangas de Narcea
- Centro Social y Centro de Día para Personas Mayores de Sama
- Centro Social y Centro de Día para Personas Mayores del Arbeyal
- Centro Social y Centro de Día para Personas Mayores del Llano
- Centro Social y Centro de Día para Personas Mayores de Lada
- Centro Social y Centro de Día para Personas Mayores de Mieres
- Centro de Valoración de personas con Discapacidad de Avilés

1.-OBJETO DEL CONTRATO

El contrato tiene como objeto la limpieza de todas las dependencias de los siguientes centros:

LOTE Nº1 CENTRO SOCIAL Y CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE CANGAS DE NARCEA

El Centro de referencia se ubica en la Calle La Esperanza nº 22, de Cangas de Narcea.
Su superficie total aproximada es de 1.616 metros cuadrados con la siguiente distribución:

- PLANTA BAJA:
  Centro de día: sala de actividades, sala de terapias, sala de descanso, gimnasio, despacho, sala de juntas, baños (4).
  Despacho Junta de Gobierno.
  Despacho de dirección.
  Ciberaula de La Caixa.
  Biblioteca.
  Sala de televisión y video.
  Peluquería.
  Local para el servicio de podología.
  Zona de billares y zonas de espera para los servicios de peluquería y podología.
  Cuartos de baño: hombres (2 cuartos de baño y 2 urinarios) y mujeres (2cuartos de baño).

  En esta planta se tiene acceso al desván (zona de almacenaje vario y acceso a torre del ascensor).

- PLANTA PRIMERA:
  Despacho de trabajadora social.
  Baños: hombres (2 cuartos de baño y 5 urinarios) y mujeres (4 cuartos de baño).
  Cuarto de limpieza.
  Habitáculo de las ordenanzas.
  Salón – cafetería – comedor.
  Sala para actividades, reuniones...
  Cocina.
  Escenario.
  Ascensor.

- SÓTANO:
  Servicios para socios.
  Servicios para trabajadores.
  Contador de la luz.
  Cuarto de limpieza.
  Cuarto de almacén cafetería
  Contador del agua.
  Sala de calderas.
  Máquina de aire.
  Carpintería.
  Almacén.
  Zona diáfana (superficie amplia que en su momento se barajo que pudiese ser garaje para coches).

  Las tres plantas están comunicadas exteriormente por diferentes escaleras que también se limpian.

LOTE Nº2 CENTRO SOCIAL Y CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE SAMA

El Centro de referencia se ubica en la Calle Dorado, nº 11, 33900 de Sama de Langreo.
Su superficie total aproximada es de 1.735 metros cuadrados, con la siguiente distribución:

- PLANTA BAJA: entrada, recepción, dos ascensores, escaleras, almacén, despacho trabajadora social, patio cubierto, salón, pasillo, servicios, vestuario, cafetería, comedor.
  Cocina, servicio, almacén y barra no son objeto de este contrato.

- PLANTA PRIMERA : sala de terapia, sala de actividades, sala de curas, baños geriátricos, podólogo, sala de psicoestimulación, despacho dirección, pasillo, salón de actos, despacho junta de gobierno, sala de actividades, servicios, vertedero, aula de informática, sala de billar. Escaleras. Terraza.

- PLANTA SEGUNDA:
  Centro de día: sala de reposo, dos salas de actividades, despacho, aseos, terraza,
  Centro social: sala de lectura, tres aulas de actividades, servicios, trasteros, sala de calderas. Escaleras.

LOTE Nº 3 CENTRO SOCIAL Y CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEL ABEYAL

El Centro de referencia se ubica en la Avenida Príncipe de Asturias, nº 72, 33212 Gijón.
Su superficie total aproximada es de metros 1.500 metros cuadrados, con la siguiente distribución:

- ESCALERAS Y RAMPA DE ACCESO AL CENTRO.

- PLANTA BAJA: Vestíbulo de entrada; Conserjería; Sala de rehabilitación; baño geriátrico; Aseos; Despacho; guardarropa; Cafetería; Salón de juegos y comedor.
  Sala de calderas; Cuarto de limpieza; Aseos de personal; Almacén; Cocina; almacén de cocina.

- PLANTA PRIMERA: 3 Despachos; Sala de actividades; sala de manualidades; biblioteca; ciberaula.
  Centro de Día: Antesala; dos salas de actividades; sala de descanso; aseo; baño geriátrico; despacho; cuarto de taquillas.
  Terraza.

- SÓTANO: Dos almacenes; cuarto de ascensor.

LOTE Nº 4 CENTRO SOCIAL Y CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE LLANO

El Centro de referencia se ubica en la Avenida Gaspar García Laviana, Esquina Niño Jesús, Gijón.
Su superficie total aproximada es de 2.200 metros cuadrados, incluidos 700 metros cuadrados de terraza/jardín con mucho arbolado, e instalaciones de juegos de petanca, llave y rana.
Se distribuye en dos plantas, con amplios ventanales, terrazas y numerosas plantas de interior.

En la Planta Baja se encuentra la recepción, almacén/cuarto de fotocopiadora y conexión telefónica, zonas de espera/estar, tres despachos, sala de rehabilitación, cafetería/salón de juegos con capacidad para 300 personas, comedor con capacidad para 56 personas, baños de señoras y caballeros, sala de calderas, sala de máquinas de ascensor, cuarto de limpieza, almacén/vestuario de limpiadoras, aseos y vestuarios de personal de señoras y caballeros, cocina, office y barra de cafetería.

Anexas al Centro Social, y en la misma planta baja, se sitúan las dependencias del Centro de Día, dos salas de terapia, una sala de actividades/office, una sala de relajación, un despacho y baños geriátricos de señoras y caballeros.
Los usuarios comparten el comedor y la sala de rehabilitación con el Centro Social en diferentes turnos.

En la primera planta se encuentra un ciber@ula, cuatro salas de actividades, salón de estar/biblioteca/zona de juegos de ajedrez y damas, sala de billar con dos mesas, sala de juntas, peluquería mixta, sala de podología, baños de señoras y caballeros, cuarto de limpieza/baño adaptado y escalera de emergencia que comunica con el Centro de Día.

LOTE Nº 5 CENTRO SOCIAL Y CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE LADA

El Centro de referencia se ubica en la Calle Sabino Alonso Fueyo s/n de Lada.
Su superficie total aproximada es de 1.133 metros cuadrados, con la siguiente distribución:

- PLANTA BAJA: recepción, cafetería, escenario, , 2 baños escenario, 2 almacenes escenario, cocina, 2 almacenes cocina, pasillos, sala polivalente, sala de informática, sala de junta directiva, biblioteca, sala de pintura, despacho de podólogo, sala de calderas, aseos caballeros, aseos señoras, baño discapacitados, gimnasio, sala de reuniones, despacho dirección, sala de psicoestimulación, sala de T.O., despacho de profesionales, baño geriátrico, aseo discapacitados, aseo señoras, aseo caballeros. Terraza exterior y jardín.

- PLANTA PRIMERA: escaleras, 2 almacenes y 2 vestuarios.

LOTE Nº 6 CENTRO SOCIAL Y CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE MIERES

El centro de referencia se corresponde con el Centro Social de Personas Mayores de Mieres y el Equipo Territorial del Área VII ubicado en la calle Escuela Capataces, nº 41 de Mieres que tiene una superficie total aproximada de 1500 metros cuadrados útiles, distribuidos en:

- PLANTA SEMISOTANO:

  Sala de calderas.
  Sala de depósitos de gasoil.
  3 almacenes.
  2 salas de actividades.
  Sala podólogo (que también se utiliza para alguna actividad).
  Despacho de la junta de gobierno.
  2 vestuarios con baño y ducha (uno de ellos utilizado como almacén).
  Aseo de Sras. con 2 lavabos y un wc.
  Aseo de caballeros con 1 lavabo un wc y 1 urinario.
  Cuarto de limpieza.

  Equipo Territorial.

- PLANTA BAJA:

  Despacho trabajadora social.
  Recepción y cuarto de conexiones eléctricas (cuadro de luces, conexión a Internet y telefonía, alarmas etc.)
  2 almacenes.
  Aseo de señoras con 6 wc y 2 lavabos.
  Aseo de caballeros con 6 urinarios, dos lavabos y 3 wc.
  Salón cafetería.
  Distribuidor –salida de emergencia.
  Carpintería.

- PRIMERA PLANTA :

  Despacho dirección.
  Sala de informática.
  Sala de actividades.
  Aseo de señoras.
  Aseo de caballeros.
  Aseos privados con 2 wc y 1 lavabo.

  Recinto exterior con pequeña zona ajardinada.

LOTE Nº 7 CENTRO DE VALORACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE AVILÉS

Sito en la calle La Ferrería 27 (antigua casa del pueblo), 33400 de Avilés.
Es un edificio de cuatro plantas, con una superficie aproximada de 800 metros cuadrados (unos 200 metros cuadrados por planta).
La planta primera del edificio cuenta con un mostrador de atención al público, una sala de espera, cuatro despachos, dos baños, dos terrazas, un cuarto de conexiones de ordenadores y amplios pasillos.
La segunda planta cuenta con dos baños, dos despachos operativos y otros dos despachos que permanecen cerrados
En la tercera planta hay tres despachos, permaneciendo operativo uno de ellos.
En la cuarta planta hay una sala de reuniones, un cuarto de calefacción y la maquinaria del ascensor.
El edificio dispone además de ascensor y escaleras, doce ventanas, dos velux y un total de veinticuatro armarios archivadores.

2.- TAREAS A REALIZAR POR LA EMPRESA Y SU FRECUENCIA

El trabajo a realizar será el siguiente:

DIARIAMENTE:

-Limpieza y mantenimiento de los suelos, aceras exteriores, rampas de acceso, salida de emergencia y ascensores, mediante barrido o aspirado, fregado húmedo, y encerado según el tipo de superficie, incluyendo los de la sala de calderas y archivos donde existan

- Limpieza y desempolvado del mobiliario (mesas, sillas, butacas, sillones, armarios, estanterías, televisiones, electrodomésticos, ordenadores, impresoras, fotocopiadoras, fax, teléfonos, grúa geriátrica y demás máquinas, aparatos de rehabilitación y demás mobiliario), puertas, manillas, zócalos y demás elementos decorativos, así como de los extintores, interruptores y otros elementos en parámetros.
- Limpieza de cristales en puertas de acceso y espejos
- Limpieza de radiadores.
- Limpieza a fondo y desinfección de servicios higiénicos y lavabos con registro firmado. Esta limpieza deberá ser revisada a lo largo del día a efectos de mantener estas dependencias en condiciones higiénicas adecuadas. Revisión de contenedores higiénicos femeninos y contenedores de pañales. Revisión y cambio diario del desinfectante de los contenedores de escobillas para wc.
- Vaciado y limpieza de papeleras, cubos de basura, y similares.
- Barrido y fregado del suelo y de la cabina del ascensor, y siempre después de la retirada de basuras en el mismo; así como limpieza de las puertas, paredes, techo y botonera de las cabinas de los mismos.
- Sacudida y aspirado de felpudos y alfombras
- Recogida selectiva de todo tipo de residuos generados en el centro, tanto sólidos como líquidos y entrega de dichos residuos a empresas autorizadas para su tratamiento y reciclaje (de no disponer la localidad de este tipo de contenedores, deberán entregarlos a empresas autorizadas para su tratamiento y reciclaje).
- Limpieza de papeleras y zonas verdes donde existan..
- Limpieza y desinfección de vestuarios y office.
- Emergencias, fuera del horario establecido en planing diario, en los baños geriátricos, aseos y dependencias generales
- En. Caso de Centro de LADA, en época de uso, limpieza de mesas y sillas de terraza
- En el caso de los CVPD de AVILÉS Limpieza de camillas exploratorias
-

SEMANALMENTE

Limpieza de buzones, timbres, puertas y placas exteriores.

- Limpieza a fondo de sillas y butacas de reposo en el centro de día.
- Limpieza interior taquillas usuarios Centro de Día
- Fregado de terraza exterior, sumideros, escaleras y rampas.
- Limpieza de la puerta de acceso al ascensor de cada una de las plantas
- Limpieza, riego y mantenimiento de plantas de interior
- Barrido de terrazas
- Limpieza de mobiliario de jardín en temporada estival

QUINCENALMENTE:

- Limpieza a fondo de mobiliario, incluidos relojes, perchas, extintores, jardineras, cuadros y demás elementos donde se acumule especialmente polvo.
- Limpieza de repisas y partes altas de muebles y paredes.
- Limpieza de alicatados de aseos, vestuarios, office, y botiquín.
- Limpieza exterior de cristales, marcos de ventanas y puertas de cristal de todo el edificio

MENSUALMENTE:

- Aspirado de sillas, sillones y sofás.
- Limpieza de puntos de luz, incluidos los puntos de luz exteriores y adosados a la fachada por un equipo especialista.
- Limpieza interior de cristales y marcos de ventanas y puertas de cristal de todo el edificio

TRIMESTRALMENTE:

- Desinsectación, desinfectación y desratización. En el caso de ser necesario, este servicio deberá realizarse con una frecuencia superior si se observase alguna plaga. En este apartado se incluye también toda la zona de cocina/office y almacenes, en su caso.
- Limpieza interior muebles office Centro de Día

CUATRIMESTRALMENTE

- Lavado de cortinas, persianas, estores y elementos similares, corriendo por cuenta del adjudicatario la retirada reparación y reposición de ganchos sueltos y colocación de las mismas.

SEMESTRALMENTE

- Descapado y abrillantado de suelos.
- Limpieza "spray" de suelos.
- Limpieza de lucernarios, vigas y puntos de luz que requieran medidas especiales
- Lavado de tapicerías, cojines, mantas, toallas, sábanas, arneses de silla, de grúa, y los tapetes de juego en los centros de día. Salvo incidencias de urgencia que no puedan esperar y se solventarán de inmediato.

SEGÚN NECESIDADES (al menos una vez al año):

- Limpieza de polvo en paredes.
- Limpieza de techos.
- Limpieza a presión de la fachada y pavimento exterior.
- Cuando se precise, recogida, reciclaje y reposición de contenedores de agujas del botiquín.
- Limpieza de archivos.
- Limpieza de mobiliario de jardín fuera de temporada estival

3. MATERIALES Y MAQUINARIA A EMPLEAR

La empresa adjudicataria deberá dotar de ropa de trabajo a todos los trabajadores del servicio así como el material de seguridad necesario para un adecuado manejo de los productos de limpieza.

La empresa adjudicataria deberá aportar los productos de limpieza, la maquinaria y el utillaje necesarios para la limpieza de todo el centro y aquéllos otros que estime necesarios para el objeto del contrato garantizando que en todo momento el centro disponga de los mismos.

3.1 Productos de limpieza:

La empresa adjudicataria deberá suministrar al menos los siguientes productos:

- Producto para limpieza con la mopa.
- Insecticidas.
- Lejía para baños.
- Desinfectante multiusos
- Amoníaco perfumado (para baños, azulejos y lavadora)
- Limpia-cristales multiusos.
- Limpiador desincrustante de sanitarios
- Detergente fregasuelos perfumado con amoniaco
- Liquido para pulir el terrazo.
- Desatascador y ambientador especial para tuberías de desagües de geriátricos, baños, y almacenes de uso preventivo y mensual.
- Productos de limpieza de muebles,
- Productos para lavar y encerar suelos.
- Guantes de fregar tallas pequeña, mediana y grande.
- Guantes de látex azules tallas pequeña, mediana y grande.
- Estropajos y bayetas secantes adecuadas a las superficies que se vayan a limpiar.
- Estropajo de acero inoxidable.
- Ambientador en spray (independiente de los ambientadores de instalación fija)

Los materiales habrán de ser homologados y de reconocida calidad y podrán ser rechazados por el responsable del contrato si no ofrecen las adecuadas garantías, todos ellos deberán de ser adquiridos por la empresa adjudicataria a fabricantes que dispongan del certificado de calidad ISO 9001 y cumplan lo establecido en el Real Decreto 770/1999, de 7 de mayo, por el que se aprueba la Reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de detergentes y limpiadores y el Reglamento (CE) nº 648/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004 sobre detergentes. A estos efectos deberá de remitir al responsable del centro la ficha técnica de todos los productos utilizados.

En todo caso, los productos empleados deberán ser altamente biodegradables y exentos de sustancias peligrosas, en concreto no podrán contener las siguientes sustancias:

-Alquilfenoletoxiladtos (APEO) y sus derivados
-Nitroalmizcles y almizcles policíclicos
-EDTA (etilo-diamino-tetra-acetato) y sus sales
-NTA (nitrito-triacetato)
-Compuestos de amonio cuaternario
-Glutaraldehído
-Ingredientes clasificados como cancerígenos, mutágenos o teratógenos de acuerda con la Directa 67/548/CEE
-Los productos no estarán etiquetados como R42 (sensibilización por inhalación) ni R43 (sensibilización por contacto con la piel) y aquellos que no estén etiquetados pero produzcan dichos efectos.

3.2.- Material y utillaje de limpieza

La empresa adjudicataria deberá poner a disposición del contrato el siguiente material:

- Permanentemente en el Centro:
  - Mopas
  - Fregonas pequeñas de algodón.
  - Fregonas industriales.
  - Escobas.
  - Calderos de fregar normales.
  - Escobillas baños, de material plástico, preferentemente de color blanco o gris y dispondrán de cubeta y mango con tapa adaptada a la cubeta. Se repondrán siempre que se deterioren, y en todo caso se repondrán en su totalidad cada 12 meses.
  - 1 carro de limpieza completo para cada uno de los trabajadores
  - 1 aspiradora profesional de polvo-agua Contenedor para la recogida de residuos.
  - Limpia vajillas, estropajo para menaje y bayeta para el office.

Cuando sea preciso, el equipo completo y necesario para el cumplimiento del contrato

- Equipo completo para la limpieza de cristales
- Equipo completo para el abrillantado de los suelos
- Equipo completo para la limpieza de aceras y fachada
-

3.3 Otros productos:

- Papel higiénico industrial para todos los aseos del centro, de celulosa precortado, de doble capa, de fácil desintegración en contacto, gramaje mínimo g/m2 de 2x17; el adjudicatario deberá de suministrar el papel higiénico que tenga el tamaño adecuado para los portarrollos existentes. Se repondrá cada vez que sea necesario.
- Papel secamanos para todos lo baños y dispensadores del centro; este papel será de celulosa precortado, de doble capa, de fácil desintegración en contacto con el agua y con gramaje mínimo g/m2 de 2x21; el adjudicatario deberá de suministrar el papel secamanos que tenga el tamaño adecuado para los portarrollos existentes. Se repondrá cuando sea necesario.
- Jabón de manos liquido, de PH neutro y perfumado para todos los baños y dispensadores del Centro. Se repondrá cuando sea necesario.
- Suministro y mantenimiento de contenedores especiales para pañales en el número que se indica para cada centro en el cuadro situado al final del presente apartado 2.3. Estos contenedores deben ser especiales, en su interior deben disponer de un film especial a prueba de olores, con fragancia y antibacteriano que envuelva y selle los pañales individualmente, con lo que cuando el contenedor este lleno, bastará vaciar la cadena de paquetes en la basura. La capacidad mínima de pañales ha de ser de 25. La empresa deberá de suministrar los contenedores y las bolsas de repuesto para los mismos.

- Contenedores higiénicos femeninos en el número que se indica para cada centro en el cuadro situado al final del presente apartado, de las siguientes características: contenedor herméticamente cerrado, con tapa basculante de doble hoja que impide ver el interior, en su interior contendrá un cantidad fija de líquido antiinflamable compuesto por una combinación de elementos químicos que actúen como agentes antimicrobianos, afectando el crecimiento de las bacterias patógenas existentes en compresas y tampones. Mensualmente la empresa deberá de retirar los contenedores utilizados, sustituyéndolos por otros completamente limpios y con idénticas características.
- Bacteriostáticos para el número de urinarios que se indica para cada centro en el cuadro situado al final del presente apartado, entendiendo por tales los dispensadores, que, mediante un goteo continuado, emiten una solución químico-biológica perfumada que aumenta y garantiza el efecto limpiador del agua y ataca directamente el desarrollo de bacterias y proporciona al mismo tiempo un agradable ambiente en los aseos. La carga del bacteriostático que no puede ser recargable a granel, deberá de efectuarse, como mínimo, cada dos meses.
- Suministro y mantenimiento con periodicidad mensual de ambientadores en el número que se indica para cada centro en el cuadro situado al final del presente apartado. En el caso del Llano, suministro y mantenimiento anual de 6 Biozonos.
- Contenedores especiales para todo el centro de todo tipo de residuos (orgánica, papel, envases, vidrio,) que permitan el reciclaje posterior
- Bolsas de basura diferenciadas por colores según el tipo de residuo, con una galga mínima de 50 en alta densidad o 90 en baja densidad.
- ENFUNDADORES DE PARAGUAS, y suministro de las correspondientes bolsas en el número que se indica para cada centro en el cuadro situado al final del presente apartado.

El número de contenedores especiales para pañales, contenedores higiénico-femeninos, bacteriostáticos y ambientadores spray enfundadotes de paraguas para cada uno de los centros es el que figura en el cuadro adjunto.

LOTES	Contenedores de pañales	contenedores higiénico femeninos	bacteriostáticos	Ambientadores	Enfundadores de paraguas
LOTE 1	4	2	18	5	1
LOTE 2	1	3	9	2	1
LOTE 3	1	3	9	2	1
LOTE 4	4	2	22		1
LOTE 5	4	3	14	7	1
LOTE 6		5	20	2	1
LOTE 7		2		2	1

Asimismo en el caso del Lote Nº 6 MIERES la empresa adjudicataria deberá suministrar 2 desinfectantes de manos, y en el caso del Lote Nº 4 EL LLANO 6 biozonos

3.4.- Modo de ejecución de los trabajos:

- La limpieza en todas las zonas incluirá las dependencias y el mobiliario de las mismas.
- La limpieza se desarrollará de forma escrupulosa y metódica, siempre de las zonas más limpias a las más sucias.
- Los productos de limpieza usados serán los adecuados a cada superficie o material a limpiar; utilizando productos de alta calidad que cumplan la normativa vigente y específica, utilizándose en su justa medida, para garantizar un adecuado nivel de higiene. En ningún caso se utilizará el agua como único producto limpiador.
- No se mezclarán los productos de limpieza que puedan dar lugar a la formación de gases peligrosos o reacciones energéticas. Cuidado y seguimiento de la correcta formación de los trabajadores de limpieza a este respecto incluida la formación para la limpieza específica de teclados, pantallas de ordenador y demás elementos tecnológicos de comunicación.

-
- Los suelos se limpiarán mediante barrido húmedo que evite la formación y trasvase de polvo. El fregado se realizará, con carácter general, con detergente neutro para eliminar las manchas y suciedad adherida y, al menos, una vez por semana con detergente desinfectante. Los suelos de cemento, granito y cerámica especial con jabón detergente sin ácidos en su composición y con la mezcla apropiada diluida en agua.
- Los pavimentos de parquet, poliéster, goma o similares, se limpiarán con cera auto brillante, con capa antipolvo y emulsiones para manchas.
- La limpieza de los aseos se realizará con limpiadores de alto poder desinfectante.
- La limpieza de cristales se llevara a cabo con productos de propiedades repelentes y anti-vaho.
- La limpieza de mesas, sillas, armarios y el resto del mobiliario con gamuza y spray captapolvo, no pudiendo utilizar bayetas humedecidas con agua.
- La limpieza de radiadores, techos, paredes y zócalos se realizará con plumero y cepillo.
- En la limpieza de elementos dorados y metálicos se excluirá la utilización de todo agente abrasivo que pueda rayarlos o de cualquier producto de características muy ácidas que pueda alterar sus cualidades.
- Se emplearán bayetas sin tejer, unas de uso exclusivo para los aseos y otras para el resto de las dependencias que se cambiarán con la asiduidad necesaria.
- Al final de la jornada, se lavarán y desinfectarán con productos adecuados los útiles de limpieza y se guardarán ya secos de forma que no se favorezca el desarrollo de microorganismos.

4.- PERSONAL Y HORARIO

La entidad o empresa adjudicataria deberá contratar para la prestación del servicio:

LOTE Nº1 CENTRO SOCIAL Y CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE CANGAS DE NARCEA

La entidad o empresa adjudicataria deberá contratar para la prestación del presente servicio los siguientes trabajadores:

De enero a diciembre:

- **Lunes a Viernes 14 horas diarias** distribuidas de la siguiente manera:

  7:30 horas a 14:30 horas 1 limpiador/as.

  7:30 horas a 11:00 horas 1 limpiador/as.

  17:00 a 20:30 horas 1 limpiador/a.

  Sábados, Domingos y Festivos: 4 horas diarias distribuidas de la siguiente manera:

  8:00 a 12:00 horas, 1 limpiador/a.

- l personal especializado para los trabajos de carácter adicional que se deban realizar trimestral, semestral y anualmente, de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego, con un número mínimo de 10 horas al mes, en los horarios y el número de trabajadores que se señale por la empresa, previa conformidad con la Dirección del Centro. En ningún caso este tipo de trabajos será realizado por el personal de limpieza diaria.

- Un encargado-supervisor general 1 hora al mes y será responsable de la formación e instrucción del personal, coordinación del servicio, supervisión y control del correcto cumplimiento del contrato.

Los horarios fijados podrán ser modificados por la Administración contratante para adaptarlos a las peculiaridades del servicio, previa comunicación a la empresa adjudicataria.

LOTE Nº 2 CENTRO SOCIAL Y CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE SAMA

La entidad o empresa adjudicataria deberá contratar para la prestación del presente servicio los siguientes trabajadores:

De septiembre a junio:

- **De Lunes a Viernes** 14 horas diarias distribuidas de la siguiente manera:

  7:00 horas a 14:00 horas, 1 limpiador/a.

  14:00 a 21:00 horas, 1 limpiador/a.

- **Sábados, Domingos y Festivos** 4 horas diarias distribuidas de la siguiente manera:

  7:00 a 11:00 horas, 1 limpiador/a.

Durante los meses de julio y agosto:

- **De lunes a viernes** 12 horas diarias distribuidas de la siguiente manera:

  9:00 a 14:00 horas, 1 limpiador/a.

  15:00 a 19:00 horas, 1 limpiador/a.

- **Sábados, Domingos y Festivos** 4 horas diarias distribuidas de la siguiente manera:

  7:00 a 11:00 horas, 1 limpiador/a.

- El personal especializado para los trabajos de carácter adicional que se deban realizar bimensual, trimestral, semestral y anualmente, de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego, con un número mínimo de 10 horas al mes, en los horarios y el número de trabajadores que se señale por la empresa, previa conformidad con la Dirección del Centro. En ningún caso este tipo de trabajos será realizado por el personal de limpieza diaria.

- Un encargado-supervisor general 1 hora al mes y será responsable de la formación e instrucción del personal, coordinación del servicio, supervisión y control del correcto cumplimiento del contrato.

- 1 trabajador para labores de refuerzo por un total de 5 horas a la semana.

Los horarios fijados podrán ser modificados por la Administración contratante para adaptarlos a las peculiaridades del servicio, previa comunicación a la empresa adjudicataria.

LOTE Nº 3 CENTRO SOCIAL Y CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEL ABEYAL

La entidad o empresa adjudicataria deberá contratar para la prestación del presente servicio los siguientes trabajadores:

De septiembre a junio:

De Lunes a Viernes 14 horas diarias distribuidas de la siguiente manera:

7:00 horas a 14:30 horas, 1 limpiador/a.

15:00 a 21:30 horas, 1 limpiador/a.

Sábados, 8 horas

8:00 A 12:00 horas, 1 limpiador/a

19:00 a 22:00 horas, 1 limpiador/a

Domingos y Festivos 1 hora diaria:

18:30 a 19:30, 1 hora diaria

Durante los meses de julio y agosto:

- **De Lunes a Viernes** 12 horas diarias distribuidas de la siguiente manera:

  7:00 a 13:30 horas, 1 limpiador/a.

  16:00 a 21:30 horas, 1 limpiador/a.

Sábados, 8 horas

8:00 A 12:00 horas, 1 limpiador/a

19:00 a 22:00 horas, 1 limpiador/a

Domingos y Festivos 1 hora diaria:

18:30 a 19:30,

- El personal especializado para los trabajos de carácter adicional que se deban realizar bimensual, trimestral, semestral y anualmente, de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego, con un número mínimo de 10 horas al mes, en los horarios y el número de trabajadores que se señale por la empresa, previa conformidad con la Dirección del Centro. En ningún caso este tipo de trabajos será realizado por el personal de limpieza diaria.

- Un encargado-supervisor general 1 hora al mes y será responsable de la formación e instrucción del personal, coordinación del servicio, supervisión y control del correcto cumplimiento del contrato.

Los horarios fijados podrán ser modificados por la Administración contratante para adaptarlos a las peculiaridades del servicio, previa comunicación a la empresa adjudicataria.

LOTE Nº 4 CENTRO SOCIAL Y CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE LLANO

La entidad o empresa adjudicataria deberá contratar para la prestación del presente servicio los siguientes trabajadores:

De septiembre a junio:

- **De Lunes a Viernes**, 17 horas y media diarias distribuidas de la siguiente manera:

  7:00 a 10:00 horas, 2 limpiadores/as.

  10:00 a 14:15 horas, 1 limpiador/a.

  14:45 a 22:00: 1 limpiador/a.

- **Sábados**, 8 horas diarias con la siguiente distribución:

  9:00 horas a 13:00 horas, 1 limpiador/a.

  18:00 horas a 22:00 horas, 1 limpiador/a.

- **Domingos y Festivos**, 5 horas diarias:

  8:30 a 12:00 horas 1 limpiador/a.

  20:00 a 21:30 horas 1 limpiador/a.

Durante los meses de julio y agosto:

- **De Lunes a Viernes**, 13 horas y media diarias distribuidas de la siguiente manera:

  7:00 a 14:00 horas, 1 limpiador/a.

  15:00 a 21:30 horas, 1 limpiador/a.

- **Sábados, Domingos y Festivos** 8 horas diarias con la siguiente distribución:

  9:00 horas a 13:00 horas, 1 limpiador/a.

  18:00 horas a 22:00 horas, 1 limpiador/a.

- El personal especializado para los trabajos de carácter adicional que se deban realizar quincenal, mensual, bimensual, trimestral, cuatrimestral, semestral y anualmente, de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego, con un número mínimo de 10 horas al mes, en los horarios y el número de trabajadores que se señale por la empresa, previa conformidad con la Dirección del Centro. En ningún caso este tipo de trabajos será realizado por el personal de limpieza diaria.

- Un encargado-supervisor general 1 hora al mes y será responsable de la formación e instrucción del personal, coordinación del servicio, supervisión y control del correcto cumplimiento del contrato.

Los horarios fijados podrán ser modificados por la Administración contratante para adaptarlos a las peculiaridades del servicio, previa comunicación a la empresa adjudicataria.

LOTE Nº 5 CENTRO SOCIAL Y CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE LADA

De enero a diciembre:

- **Lunes a viernes**: 7 horas y media diarias, con el siguiente horario:

  7:15 a 12:00 horas con un limpiador/a.

  17:00 a 19:45 horas con un limpiador/a.

- **Sábados**: 3 horas diarias, con el siguiente horario:

  7:00 a 10:00 horas con un limpiador/a.

- **Domingos y festivos**: 3 horas diarias, con el siguiente horario:

  8:00 a 11:00 horas con un limpiador/a.

- Personal para las limpiezas de periodicidad mensual, cuatrimestral, bianual, anual y según necesidades: un mínimo de 8 horas mensuales.

- Un encargado-supervisor general 1 hora al mes y será responsable de la formación e instrucción del personal, coordinación del servicio y control del correcto cumplimiento del contrato.

No obstante estos horarios podrán ser modificados por la Administración contratante para adaptarlos a las peculiaridades del servicio, previa comunicación a la empresa adjudicataria

LOTE Nº 6 CENTRO SOCIAL Y CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE MIERES

La entidad o empresa adjudicataria deberá contratar para la prestación del presente servicio los siguientes trabajadores:

De septiembre a junio:

De Lunes a Viernes 14 horas diarias distribuidas de la siguiente manera:

7:00 horas a 14:30 horas, 1 limpiador/a.

15:00 a 21:30 horas, 1 limpiador/a.

Sábados, 8 horas

8:00 A 12:00 horas, 1 limpiador/a

19:00 a 22:00 horas, 1 limpiador/a

Domingos y Festivos 1 hora diaria:

18:30 a 19:30, 1 hora diaria

Durante los meses de julio y agosto:

- **De Lunes a Viernes** 12 horas diarias distribuidas de la siguiente manera:

  7:00 a 13:30 horas, 1 limpiador/a.

16:00 a 21:30 horas, 1 limpiador/a.

Sábados, 8 horas

8:00 A 12:00 horas, 1 limpiador/a

19:00 a 22:00 horas, 1 limpiador/a

Domingos y Festivos 1 hora diaria:

18:30 a 19:30,

- El personal especializado para los trabajos de carácter adicional que se deban realizar bimensual, trimestral, semestral y anualmente, de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego, con un número mínimo de 10 horas al mes, en los horarios y el número de trabajadores que se señale por la empresa, previa conformidad con la Dirección del Centro. En ningún caso este tipo de trabajos será realizado por el personal de limpieza diaria.

- Un encargado-supervisor general 1 hora al mes y será responsable de la formación e instrucción del personal, coordinación del servicio, supervisión y control del correcto cumplimiento del contrato.

Los horarios fijados podrán ser modificados por la Administración contratante para adaptarlos a las peculiaridades del servicio, previa comunicación a la empresa adjudicataria.

LOTE Nº 7 CENTRO DE VALORACIÓN DE PERSONAS DEPENDIENTES DE AVILÉS

Un limpiador/a de lunes a viernes (Excepto festivos) en horario de 15:00 a 18:00 horas

Personal para las limpiezas de periodicidad mensual, cuatrimestral, bianual, anual y según necesidades: 8 horas mensuales.

Un encargado-supervisor general 1 hora al mes y será responsable de la formación e instrucción del personal, coordinación del servicio, supervisión y control del correcto cumplimiento del contrato.

No obstante este horario podrán ser modificados por la Administración contratante para adaptarlos a las peculiaridades del servicio, previa comunicación a la empresa adjudicataria.

Oviedo, 23 de mayo de 2017
La Jefa del Servicio de Mayores, Diversidad Funcional y Autonomía Personal

Vº Bº
La Coordinadora de Proyectos y Programas
Fdo: Esperanza Calderero Rodríguez

Fdo.: Mª Josefa Requejo Cordero